

Jueves, 13 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

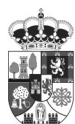
### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

#### ANUNCIO. Anuncio Aprobación Definitiva Presupuesto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente RESUMEN POR CAPÍTULOS:

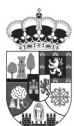
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	129.735,00
2	Impuestos Indirectos.	1.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	765.410,00
4	Transferencias Corrientes.	609.978,00
5	Ingresos Patrimoniales.	5.900,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	145.400,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00



Jueves, 13 de noviembre de 2025

9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.657.923,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	265.393,64
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	1.085.195,43
3	Gastos Financieros.	800,00
4	Transferencias Corrientes.	161.133,93
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	145.400,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.657.923,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:



Jueves, 13 de noviembre de 2025

- Personal Funcionario :

a) Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1. Nivel 26.

b) Alguacil/Subalterno/a. Grupo E ( Agrupaciones Profesionales ). Nivel : 7.

Complemento específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local. Plaza vacante, ocupada actualmente en interinidad.

- Personal Laboral: a) Auxiliar y encargado/a de la biblioteca municipal.

La relación de puestos de trabajo es la que sigue :

1.- Denominación del puesto : Secretaría-Intervención. Personal Funcionario. Puesto agrupado con el Ayuntamiento de Cadalso ( Cáceres ). Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Forma de provisión : Concurso.

Grupo : A1-A2.

Nivel de complemento de destino : 26.

Complemento específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

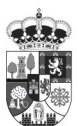
Complemento de Agrupación : 15% del complemento de destino.

2.- Denominación del puesto : Alguacil/ Subalterno/a. Personal Funcionario.

Grupo : E( Agrupaciones Profesionales ).

Nivel de complemento de destino : 7.

Complemento específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local. Plaza vacante, ocupada actualmente en interinidad.



Jueves, 13 de noviembre de 2025

3.- Denominación del puesto : Auxiliar y encargado/a de la biblioteca municipal. Personal laboral.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Martín de Trevejo, 8 de noviembre de 2025

Ismael Frade Ambrosio  
ALCALDE-PRESIDENTE

